

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77

MANCOMUNIDAD 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de Vocales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2024, el expediente de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Fuente el Saz de Jarama, a 18 de abril de 2024.—El presidente, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/5.981/24)

